



Firmado digitalmente por:  
GALLARDO MENDOZA Javier  
Santos FAU 20185485009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/10/2021 16:30:33-0500

## Resolución Ministerial

N° 0853-2021-IN

Lima, 18 de octubre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 804-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001464-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de setiembre de 2021, la Dirección Regional de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en Lima, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú se autorice el permiso para la salida al exterior del General de Policía Javier Santos Gallardo Mendoza, del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe del Castillo Vidal y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Rolando Henderson Diestra Romero, a fin que asistan a unas reuniones de coordinación de inteligencia, a efectuarse los días 20 y 21 de octubre de 2021, en la ciudad de El Paso del estado de Texas de los Estados Unidos de América;



L. BARRANZUELA V.

Que, con Informes N° 074-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO-SEC.UNICNI. de fecha 28 de setiembre de 2021 y N° 063-2021-COMGEN PNP/SP de fecha 30 de setiembre de 2021, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú y la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, en las reuniones de coordinación mencionadas precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 111-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 2 de octubre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Policía Javier Santos Gallardo Mendoza, del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe del Castillo Vidal y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Rolando Henderson Diestra Romero, del 19 al 22 de octubre de 2021, a la ciudad de El Paso del estado de Texas de los Estados Unidos de América, para que participen en las reuniones de coordinación propuestas, a fin que puedan intercambiar información, así como técnicas de inteligencia e investigación en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 21 de setiembre de 2021;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366986 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/10/2021 17:20:00-0500

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 19 al 22 de octubre de 2021, a la ciudad de El Paso del estado de Texas de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Policía Javier Santos Gallardo Mendoza, del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Felipe del Castillo Vidal y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Rolando Henderson Diestra Romero, del 19 al 22 de octubre de 2021, a la ciudad de El Paso del estado de Texas de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Luis Roberto Barranzuela Vite  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 18/10/2021 17:20:21-0500